



D. Juan Manuel Viciario Secretario del Mte Ayuntamiento:  
 Consta de esta Villa de Villa C.<sup>a</sup>

*Justificación*  
 Certifico: Que los V. M. Electores parroquiales, nom-  
 brados por los Ciudadanos de esta Villa en las Juntas cele-  
 bradas en cumplimiento de lo precepto en las Juntas de  
 Votos que sigue, y en la Circular del Sr. Gobernador Civil  
 de la Provincia inserta en el Boletín número cinco mil cuatro  
 y seis de seis del actual en la que se previene se invite a  
 la nueva Municipalidad, convocadas que fueron a la  
 sesión por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
 de la misma D. Juan<sup>to</sup> Martínez Arana, producidos el  
 día doce, al nombramiento de los dos Señores Alcaldes  
 uno Regidor y dos Procuradores Sindicos para lo  
 que resta del año actual, en virtud de reales ordenes,  
 y por unanimidad quedaron electos para

Alcalde primero, el Sr. D. Pascual Jimenez Rubio

Alcalde segundo: D. Juan<sup>to</sup> Martínez Arana

Regidor primero, el Sr. D. Dimas Alvarado

Para lo segundo: D. Andrés Plaza

